

Quito, 3 de diciembre de 2012

Señor
Intendente de Compañías de Quito
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Ref: Transferencia de acciones

Manjones *CWJ. # 742*
Verifique documentos *Nº 989*
y contine lo
solicitado

Superintendencia de Compañías
08 ABR 2013
RECIBIDO

@
09 ABR 2013

OL
94-13
Ⓟ

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a Usted, que con fecha 3 de diciembre de 2012, fue inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada la compañía LA FABRIL S.A., la transferencia de acciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

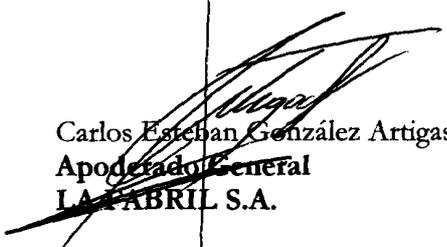
Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal acciones
03/12/2012	Montsant LLC	Catalunya Trust	4'894,832	US \$ 10,00

La cedente es una compañía legalmente constituida bajo las leyes estadounidenses, y el cesionario es un fideicomiso de nacionalidad estadounidense. Ambos se encontraron debidamente representados por sus Representantes Legales para efectos de esta cesión. El tipo de inversión es extranjera directa.

Adicionalmente, una vez concluido el trámite de cesión, solicito muy comedidamente se sirva conferirme dos (2) certificados de la nómina de accionistas debidamente actualizada.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

14

Carlos Esteban González Artigas Loor
Apoderado General
LA FABRIL S.A.

Montecristi, 3 de diciembre de 2012

Señor
Carlos Esteban González Artigas Loor
Apoderado General
LA FABRIL S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted, que he cedido cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y dos (4'894,832) acciones, que tiene el valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10,00) cada una, que mantengo suscritas y pagadas en la compañía **LA FABRIL S.A.**, a favor de Catalunya Trust, sin reserva de ninguna clase, de conformidad al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor Nominal acciones
03/12/2012	Montsant LLC	Catalunya Trust	4'894,832	US \$ 10,00

En consecuencia, solicito que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho que se notificará oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

La Cedente es una compañía de nacionalidad estadounidense y el Cesionario es un Fideicomiso de nacionalidad estadounidense.

La inversión a causa de esta transferencia se considera inversión extranjera.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

p. Montsant LLC.
Cedente

p. Catalunya Trust
Cesionario



Javier Robalino Orellana
Apoderado

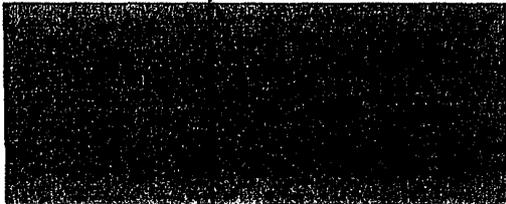
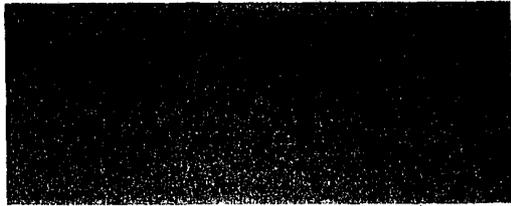
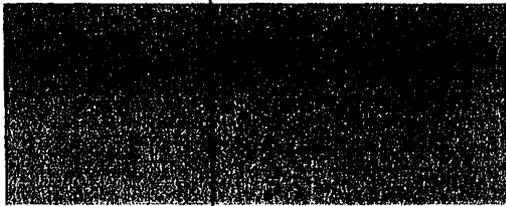
Rolmaug Stephens, Trust officer
South Dakota Trust Company LLC
Administradora de Catalunya Trust
Representada por



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3^{era}
de Manta

Nº 638



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER GENERAL.

OTORGANTES: LA CIA. LA FABRIL S.A.

A FAVOR DE CARLOS GONZALEZ ANTIGAS 2009



CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, Marzo 26 del 2009

RECORADO

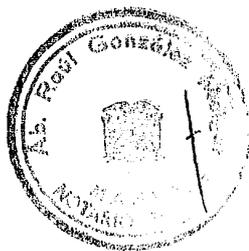
Copia Certificada

NUMERO: (638)

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑIA LA FABRIL S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GONZALEZ - ARTIGAS LOOR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de marzo del año dos mil nueve; ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón , Comparece, el señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, como Presidente de la Compañía LA FABRIL S.A., según documento que se adjunta y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- EL compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien, de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía LA FABRIL S.A. representada por su Presidente, señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos mil nueve, con el objeto de otorgar poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Carlos Gonzalez-Artigas Loor, con



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



cédula de identidad No. 130476202-2 para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquitos; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar procuradores judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Art. Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar el

LA FABRIL

La industria de las ideas

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LA
FABRIL S.A.
CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2009**

En Montecristi, a los 23 días del mes Marzo del 2.009, siendo las 08:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi, se reúnen las siguientes personas: Señores Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Looor, en sus calidades de Apoderados de la Compañía Bluegrass Holding S.A. y la Sra. Nancy Vásquez de Díaz, por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta su titular Sr. Carlos González-Artigas Díaz y actúa como secretario AD-HOC el Abogado Victor Hugo Loayza Icaza.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL ACTUAL
Bluegrass Holding S.A.	2.580.706	25.807.060
Nancy Vásquez de Díaz	75.708	757.080
TOTAL	2.656.414	26.564.140

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito de la Compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 10,00 poseen en el capital de la sociedad.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **Designación de Apoderado General de la Compañía.**

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que en base a los análisis jurídicos realizados, considera pertinente la realización de un Poder General, amplio y suficiente para el total manejo de la compañía a favor del señor Carlos González-Artigas Looor, en calidad de Apoderado General, por lo quedaría vacante el cargo de Gerente General.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía LA FABRIL S.A., RESUELVE: Designar Apoderado General de la compañía al señor Carlos González-Artigas Looor, confiriéndole las más amplias atribuciones para el ejercicio del Poder, en consecuencia queda

www.lafabril.com.ec



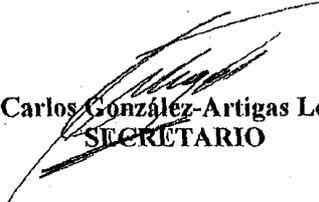
LAFABRIL

La industria de las ideas

vacante el cargo de Gerente General; y, se autoriza al señor Presidente de la Compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la instrumentación de dicho Poder.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 09:50 horas, Firman todos los presentes.

CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas: BLUEGRASS HOLDING S.A. representada por sus Apoderados Generales señores: Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor, y, Nancy Vásquez de Díaz, que reposa en los archivos correspondientes.


Carlos González-Artigas Loor
SECRETARIO

Montecristi, 23 de Marzo del 2.007

Señor
Carlos González-Artigas Díaz
Presente.-



De mis consideraciones:

La sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LA FABRIL S.A., que tuvo lugar el día de hoy viernes 23 de Marzo del 2007, resolvió designarlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía para el período estatutario de **CINCO AÑOS**.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

La Compañía LA FABRIL S.A., se constituyó en la ciudad de Quito el 28 de marzo de 1.935, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Quito, Sr. Pompeyo Jervis Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 4 de abril de 1935, a fojas 61 vuelta bajo el número 36 del Registro Mercantil, tomo 66.

El domicilio de la compañía está ubicado en el cantón Montecristi, Km. 5 ½ de la vía Manta-Montecristi.

Atentamente,


Carlos González-Artigas Looor
GERENTE GENERAL

DATOS DEL PRESIDENTE:

NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DIRECCION: Km 1- Vía Montecristi-Manta.
CEDULA: 130055062-9

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía LA FABRIL S.A., y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.
Montecristi, 23 de Marzo del 2.007.

Atentamente,


Carlos González-Artigas Díaz



industria de grasas, aceites y jabones

Km. 5 1/2 Vía Manta - Montecristi - Manta, Ecuador. Tel: 593 -5-920-091
Fax: 593 -5-924-252 - Casilla 13-05-4761

(TRES)

nombramiento del Gerente General de la compañía mandante y el certificado del Secretario de dicha sociedad. (Firmado) Abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matricula Número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ-

C.C.No.

EL NOTARIO

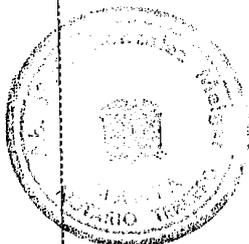
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA .- EL NOTARIO.



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR

ESFUERZO Y DEDICACION



DOY FE: Que las 05 Hojas Xeroxcopias
que hice en el día 04 de Abril de 2009
de Poder General
Arzobispo...
a sus...
Manta 04 de Abril de 2009
Abg. Raúl González Melgar

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el **PODER GENERAL**, Otorgada por la Compañía "la Fabril S.A" representado por su presidente señor Carlos González Artigas Díaz a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 26 de Marzo del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 01-05, con el número Uno (01) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número seiscientos noventa y uno (691) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""G""G".

Montecristi, 31 de Marzo del 2.009.

Ab.F.C.


Ab. Romero Palma López
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MONTECRISTI (E)



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

At New York, New York 6. the 18th day of March 2013

by Special Deputy Secretary of State, State of New York

No. NYC-191960B

9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

AFFIDAVIT

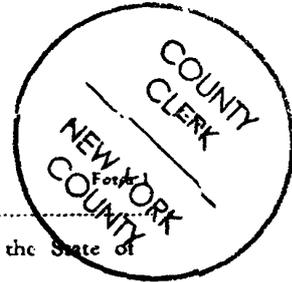
DATE: March 18, 2013

I, Eric Dorsch, state that the foregoing is a true original of South Dakota Trust Company LLC Certification of Catalunya Trust as a validly formed and existing trust that I have in my possession.

Eric Dorsch
Eric Dorsch
ATTORNEY AT LAW

STATE: New York }
COUNTY: New York } ss:

Sworn to before me this 18th day of March 2013



988287

NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Jennifer Louise Labach

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

MAR 18 2013

FEE PAID \$3.00

Norman Goodman
County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

March 12, 2013

To Whom It May Concern:

South Dakota Trust Company LLC has acted as trustee of the Catalunya Trust (the "Trust") since its creation in September of 2008. In this capacity, we are familiar with all aspects of the Trust's formation and operation.

I hereby certify and represent that, as of the date of this letter:

1. the Catalunya Trust is a validly formed and existing trust under the laws of the State of South Dakota in the United States of America;
2. the fiduciaries of the Trust are the following:
 - a. South Dakota Trust Company LLC
201 S. Phillips Avenue, Suite 200
Sioux Falls, SD 57104;
 - b. Carlos González Artigas Loor
Km. 5.5 Via Manta - Montecristi
Manta Casilla: 13-05-4761
Ecuador; and
 - c. Carlos González Artigas Diaz
Km. 5.5 Via Manta - Montecristi
Manta Casilla: 13-05-4761
Ecuador; and
3. Carlos González Artigas Loor ("CEGAL") and Carlos González Artigas Diaz ("CEGAD") are the current beneficiaries of the Trust; CEGAL holds a 100% interest in the bare ownership of the trust property; CEGAL and CEGAD each hold a 50% (for a total of 100%) usufruct beneficial interest in the trust; and
4. Each of CEGAD and CEGAL, as of the date of this certificate, is married.



If you require further information, please contact me at:

South Dakota Trust Company LLC
201 S. Phillips Avenue, Suite 200
Sioux Falls, SD 57104
(605) 388-9170 by phone
(605) 274-9200 by facsimile

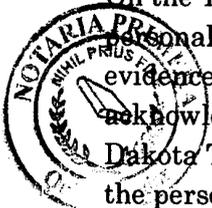
Please do not hesitate to contact me if I may be of further assistance.

Yours truly,

South Dakota Trust Company LLC

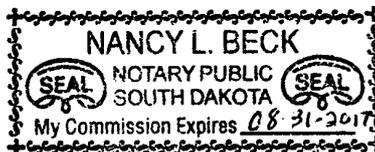
By: Allison Rempfer
Allison Rempfer, Trust Officer

State of South Dakota)
) ss.
County of Minnehaha)

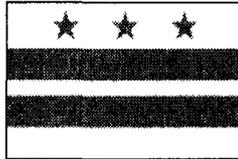


On the 15th day of March in the year 2013, before me, the undersigned, Allison Rempfer, personally appeared, personally known to me or proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the individual whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that she executed the same in her capacity as Trust Officer of South Dakota Trust Company LLC, and that by her signature on the instrument, the individual, or the person upon behalf of which the individual acted, executed the instrument, and that such individual made such appearance before the undersigned in Sioux Falls, South Dakota.

Nancy L. Beck
Notary Public



GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS
CORPORATIONS DIVISION



C E R T I F I C A T E

THIS IS TO CERTIFY that all applicable provisions of the District of Columbia Business Organizations Code (Title 29) have been complied with and accordingly, this **CERTIFICATE OF GOOD STANDING** is hereby issued to

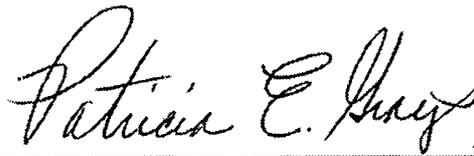
MONTSANT LLC

WE FURTHER CERTIFY that the domestic filing entity is formed under the law of the District on 7/24/2009; that all fees, and penalties owed to the District for entity filings collected through the Mayor have been paid and Payment is reflected in the records of the Mayor; The entity's most recent biennial report required by § 29-102.11 has been delivered for filing to the Mayor; and the entity has not been dissolved. This office does not have any information about the entity's business practices and financial standing and this certificate shall not be construed as the entity's endorsement.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed as of 4/5/2013 10:55 AM



Business and Professional Licensing Administration



PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Vincent C. Gray
Mayor

Tracking #: jRjkHneH

© 2012 SCS 349

State of South Dakota



OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Certificate of Existence Limited Liability Company

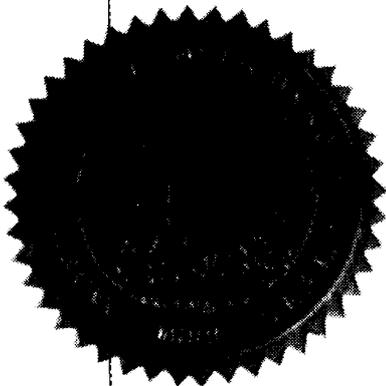
ORGANIZATIONAL ID #: DL004260

I, **Jason M. Gant**, Secretary of State of the State of South Dakota, do hereby certify that **SOUTH DAKOTA TRUST COMPANY LLC** was duly organized under the laws of this state on **December 10, 2001** for a **perpetual** term of existence.

I, further certify that said Limited Liability Company has complied with the laws of this State relative to the formation of Limited Liability Companies of its kind and is now a regularly and properly organized and existing Limited Liability Company under the laws of this State and is in good standing, as shown by the records of this office. The annual report required by law has been filed with our office and articles of termination have not been filed. This certificate is not to be construed as an endorsement, recommendation or notice of approval of the Limited Liability Company's financial condition or business activities and practices. Such information is not available from this office.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the Great Seal of the State of South Dakota, at Pierre, the Capital, this September 17, 2012.

Jason M. Gant
Secretary of State



PRINTED IN USA



Corporate Resolution

I certify that at a meeting of the Board of Managers of South Dakota Trust Company LLC duly called on notice as required by law and convened on the 26th day of March, 2012, Robin Stephens, Lisa Schneiderman, Donna Konstanz, Jeanice Caselli, David Peterson and on the 29th of June, 2012, Rosalie Riswold-Brende and Allison Rempfer (effective July 2, 2012) were elected officers of South Dakota Trust Company LLC. (See signatures below). Patricia Graumann and Lori Entenman were also promoted at the Board of Managers meeting on December 7, 2013.

I further certify that a Resolution by the Board of Managers of South Dakota Trust Company LLC on the 10th day of April, 2002 at its organizational meeting states:

FURTHER RESOLVED, that either Co-Chairperson, the President, or any Trust Officer shall have the power to sell any and all real estate or interest therein, and personal property, including, but not limited to, notes, stocks, bonds and other securities of every description at any time held by the company as trustee, executor or in any other fiduciary capacity under any will, inter vivos trust or other instrument of whatever character under which the company is acting, where the company as trustee is given the power sought to be exercised; and shall have the power to make and execute deeds of conveyance, leases, utilization agreement, transfer and division orders, releases, assignments, bills of sale and other instruments in the name of the company as trustee, executor, or in the fiduciary capacity in which the company is acting, where such action has been approved by the Trust Committee.

Officer's Appointment Date:

- Robin Moug Stephens, Sr Vice Pres/Trust Officer Robin Moug Stephens 05-15-2002
- Lisa Schneiderman, Vice Pres/Trust Officer Lisa Schneiderman 07-16-2004
- Donna Konstanz, Vice Pres/Trust Officer Donna Konstanz 12-02-2005
- Patricia Graumann, Assistant Vice Pres/Trust Officer Patricia Graumann 03-05-2007
- Jeanice Caselli, Vice Pres/Trust Officer Jeanice Caselli 08-19-2008
- Lori Entenman, Assistant Vice Pres/Trust Officer Lori Entenman 08-16-2011
- David Peterson, Trust Officer David Peterson 08-16-2011
- Rosalie Riswold-Brende, Trust Officer Rosalie Riswold-Brende 06-29-2012
- Allison Rempfer, Trust Officer Allison Rempfer 07-02-2012

The following forgoing election is presently in effect and has not been revoked or rescinded as of the date hereof, I have hereupon set the seal of the Trust Company on this the 15th day of March, 2013.



(SEAL OF TRUST COMPANY)

Jacelyn Bunkers
Jacelyn Bunkers, Secretary

Apostilla

(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**
Este documento público
2. Ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. En calidad de **Secretario del Condado**
4. Lleva el sello/estampa del condado de **New York**

Certificado

5. En New York, New York
6. El día 18 de Marzo del 2013
7. Por el Secretario Especial adjunto del Estado de New York, Estado de New York
8. No. NYC-191960B
9. Sello/Estampa
10. Firma



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Secretario Especial Adjunto del Estado

DECLARACIÓN JURAMENTADA

FECHA: 18 de marzo de 2013

Yo, Rashad Wareh, declaro que lo anterior es un verdadero original de Dakota del Sur Trus Company LLC. Certificación de Catalunya Trust es un fideicomiso validamente formado, existente y que tengo bajo mi posesión.

(firma ilegible)

Erich Dorch

ESTADO: Nueva York }
CONDADO: Nueva York }

Juramentado ante mi este 18 de marzo de 2013

Estado de Nueva York

Condado de New York } ss.:

988287

Yo, **NORMAN GOODMAN**, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Estado de New York, en y para el Condado de New York, una Corte de Archivo teniendo por autoridad de la ley un sello, POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO, de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que

Jennifer Louise Lavach.

cuyo nombre está suscrito en la declaración juramentada adjunta, testimonio, certificado de conocimiento o prueba, era al momento de recepción de la misma NOTARIA PÚBLICA en y por el Estado de Nueva York, debidamente nombrada, juramentada y calificada para actuar como tal por el Estado de Nueva York; que de conformidad con la ley un nombramiento, o un certificado de su condición oficial, y su firma personal, han sido registrados en mi oficina; que como tal Notaria Pública estaba debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para receptar juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar el conocimiento o la prueba de escrituras públicas, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos para tierras, bienes inmuebles y testamentos, para ser leídos como evidencia o incorporados a los registros de este Estado, para levantar protestos y tomar y certificar declaraciones juramentadas y testimonios; y que yo estoy muy familiarizado con la escritura de dicha Notaria Pública, o he comparado su firma en el documento adjunto con su firma registrada en mi oficina y creo que su firma es genuina.

EN CONSTANCIA DE LO CUAL, yo he puesto aquí mi mano y he estampado mi sello oficial este día 18 de marzo de 20 13.

TASA PAGADA \$3.00

(FIRMA ILEGIBLE)

Secretario del Condado y Secretario de la New York



Marzo 12 de 2013

A quien corresponda:

Dakota del Sur Trust Company LLC ha actuado como fiduciario del Fideicomiso de Catalunya (El Fideicomiso) desde su creación en septiembre de 2008. Como tal, estamos familiarizados con todos los aspectos de la formación de fideicomisos y operación.

Por la presente certifico y declaro que, a partir de la fecha de esta carta:

1. La Catalunya Trust es un fideicomiso válidamente constituido y existente bajo las leyes del estado de Dakota del Sur en los Estados Unidos de America
2. Los fiduciarios del Fideicomiso son los siguientes:

a) South Dakota Trust Company LLC
201 S. Avenida Phillips , Sui 200
Sioux Falls, SD 57104:

b) Carlos González Artigas Loor
Km 5.5 Via Manta-Montecristi
Manta Casilla: 13-05-4761
Ecuador; y

c) Carlos González Artigas Díaz
Km 5.5 Via Manta-Montecristi
Manta Casilla: 13-05-4761
Ecuador; y

3. Carlos González Artigas Loor ("CEGAL") y Carlos González Artigas Díaz ("CEGAD") son los actuales beneficiarios del fideicomiso; CEGAL tiene una participación del 100% en la nuda propiedad de los bienes fideicomitidos; CEGAL y CEGAD poseen cada uno un 50% (para un total de 100%) usufructo interés beneficioso en el fideicomiso; y
4. Cada uno CEGAD Y CEGAL, a partir de la fecha de este certificado, es casado.

Si necesita más información por favor comuníquese conmigo al:

South Dakota Trust Company LLC



201 S. Avenida Phillips, Suit 200
Sioux Falls, SD 57104
(605) 338-9170 Por Teléfono
(605) 274-9200 Por Facsímil

Por favor, no dude en ponerse en contacto conmigo si puedo ser de más ayuda

Atentamente,

South Dakota Trust Company LLC

Por: (Firma Ilegible)
Allison Rempfer, Trust Company LLC

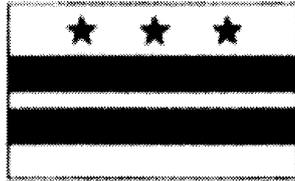
Estado de Dakota del Sur
Condado de Minnehaha

El día 15 de marzo del año 2013, ante mí, el abajo firmante, Allison Rempfer, compareció personalmente, conozco personalmente o me comprobó, sobre la base de evidencia satisfactoria de ser la persona cuyo nombre está suscrito en este instrumento y reconoció que ella firmó el documento en su calidad de funcionaria de confianza de Dakota del Sur Trust Company LLC, y que por su firma en el instrumento, el individuo, o la persona en nombre de la cual la persona actuó, formalizó el documento, y que esa persona hizo comparecer ante el suscrito en Sioux Falls, Dakota del Sur.



(Firma Ilegible)
Notario Público

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DE CONSUMIDORES Y ASUNTOS REGULATORIOS
DIVISIÓN DE COMPAÑÍAS



CERTIFICADO

ESTO ES PARA CERTIFICAR que todas las disposiciones aplicables de la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia han sido debidamente cumplidas y por lo tanto, este **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES** se emite en este acto a favor:

Montsant LLC

ADICIONALMENTE CERTIFICAMOS que la domiciliación de la entidad está conformado bajo las normas de la ley del Distrito el 7/24/2009; que todas las tasas, y penalidades que se deben al Distrito por presentación de documentos recolectadas a través del Alcalde han sido pagadas y el Pago se refleja en los registros del Alcalde; en el reporte bienal más reciente de la Entidad solicitado por S 29-102.11 ha sido presentado para registro al Alcalde y la entidad no ha sido disuelta. Este despacho no tiene información sobre las prácticas del negocio y estado financiero de la entidad y este certificado no será considerado como una aprobación de la entidad.

EN TESTIMONIO DE LOS CUAL YO, firmo y pongo el sello de este despacho con fecha 4/5/2013 10:47 AM



Administración de Negocios y Licencias Profesionales

(firma ilegible)

PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Compañías
División de Compañías

Vincent C. Gray
Alcalde

Seguimiento No.: DNdCiNeh

Estado de Dakota del Sur SECRETARÍA DE ESTADO

(GRAN SELLO DEL ESTADO DE DAKOTA DEL SUR,
ESTADO DE DAKOTA DEL SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Identificación Organizacional # DL004260

Yo, JASON M. GANT, Secretario de Estado de Dakota del Sur, por medio de la presente certifico que **SOUTH DAKOTA TRUST COMPANY LLC** se encuentra debidamente organizada bajo las leyes de este estado en Diciembre 10 del 2001, por un termino perpetuo de existencia.

Yo, certifico que dicha compañía de responsabilidad limitada ha cumplido con las leyes de este Estado relativa a la constitución de sociedades de responsabilidad limitada de su clase y ahora esta regulada y debidamente organizada y es una compañía de responsabilidad limitada existente bajo las leyes de este estado y está en buen estado, como lo demuestran los registros de esta oficina. El informe anual requerido por la ley ha sido presentado en la oficina y los artículos de terminacion no han sido presentadas. Este certificado no debe interpretarse como una aprobación, recomendación o aviso de auto aprobación de la compañía de responsabilidad limitada, situación financiera o las actividades empresariales y prácticas. Esta información no está disponible en esta oficina.



(GRAN SELLO DEL ESTADO DE NEVADA)

EN CONSTANCIA DE LO CUAL, Yo he colocado con mi mano el Gran Sello del Estado de Dakota del Sur, en mi oficina el 17 de septiembre de 2012.

(Firma Ilegible)
JASON M. GANT
Secretario de Estado

SOUTH DAKOTA TRUST COMPANY

Resolución Corporativa

Por medio de la presente certifico que en la junta del Directorio de la compañía South Dakota Trust Company LLC debidamente convocado por notificación de acuerdo a la ley para el día 26 de marzo de 2012, Robin Stephens, Lisa Schneiderman, Donna Konstanz, Jeanice Caselli, David Peterson y el 29 de junio de 2012, Rosalie Riswold-Brende y Allison Rempfer (effective desde el 2 de Julio 2012) fueron elegidos como oficiales la compañía South Dakota Trust Company LLC. (Ver firmas abajo). Patricia Graumann y Lori Entenman también fueron promovidas en la Junta de Directorio de 7 de Diciembre de 2012.

Además certifico que la Resolución de la Junta de Directorio de South Dakota Trust Company LLC del 10 de abril de 2002 en la prima junta constitutiva establece:

ADICIONALMENTE, que cualquier Co-Director, Presidente u Oficial Fiduciario tendrán la facultad para vender cualquier bien inmueble o derecho sobre este, y propiedad privada, incluyendo pero no limitado a, notas, acciones, cauciones y otras garantías de cualquier descripción en cualquier momento que sean mantenidos por la compañía como fideicomisario, ejecutor o en cualquier capacidad fiduciaria sucesoria, entre vivos o cualquier instrumento de cualquier carácter najo cual la compañía actúe, donde la compañía como fiduciario está facultada para ejercer dichas acciones y tendrá el poder para suscribir y ejecutar escrituras de compraventa, arrendamiento, utilización, transferencia y división de ordenes, relevo, cesiones, facturas de venta y otros instrumentos en nombre de la compañía como fideicomitente, ejecutor o cualquier capacidad fiduciaria en que la compañía actúe, donde tal acción ha sido aprobada por el comité fiduciario.

Fecha de nombramiento:

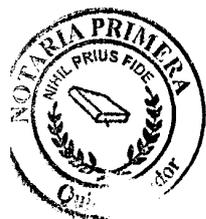
Robin Moug Stephens, Vice-Presidente Sr / Fideicomisario	(firma) 05-15-2002
Lisa Schneiderman, Vice0 Pres / Fideicomisario	(firma) 07-16-2004
Donna Konstanz, Vice Pres / Fideicomisario	(firma) 12-01-2005
Patti Graumann, Vice Pres Asistente / Fideicomisario	(firma) 03-05-2007
Jeanice Caselli, Vice Pres / Fideicomisario	(firma) 08-19-2008
Lori Entenman, Vice Pres Asistente / Fideicomisario	(firma) 08-16-2011
David Peterson, Fideicomisario	(firma) 08-16-2011
Rosalie Risewold-Brende, Fideicomisario	(firma) 06-29-2012
Allison Rempfer, Fideicomisario	(firma) 07-02-2012

Los nombramiento antedichos están actualmente en vigencia y no han sido revocados desde esta fecha, he puesto el sello de la Compañía Fiduciaria en esta fecha 15 de marzo de 2013.

(Sello)

(firma)
Jacalyn Bunkers, Secreatria

(dirección de la compañía)



2013-17-01-NOTARIA 01 D02899

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMAS:
DILIGENCIA NUMERO.- D02899.- En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco de abril del dos mil trece, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece: el señor **RAFAEL ALFREDO VALDIVIESO EGUIGUREN**, portador de la cédula de ciudadanía número 171125109-8, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmó el petitorio de la traducción del documento que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo el compareciente declara bajo juramento, que el documento que antecede fue traducido por el del idioma inglés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

AC/ Fe. 12 3848



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

TRADUCCIÓN

Yo, RAFAEL ALFREDO VALDIVIESO EGUIGUREN, conocedor del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada, procedo a traducir al idioma español los documentos adjuntos.



Rafael Valdivieso E.
C.C. 171125109-8



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Notario Vigésimo Noveno

Av. Eloy Alfaro 1138 y Av. República • Ed. Parque la Carolina
Mezanine • Telfs.: 2230-158 / 2504-052 / 2527-345 / 2230-172
2231-507 / 2526-061 • E-mail: rodsalval@andinanet.net
Quito - Ecuador

PRIMERA

COPIA PROTOCOLIZACIÓN DE PODER

DE _____

OTORGADA POR MONTSANT LLC

A FAVOR DE PH REPRESENTACIONES CIA. L.TDA.
VIO JAVIER ROBALINO ORELLANA

EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2011

PARROQUIA _____

CUANTIA INDETERMINADA

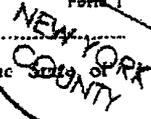
NF



State of New York
County of New York

} ss.:

875427



I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal,
DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that

Gladys Trizard

whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this

SEP 16 2011

FEE PAID \$3.00

County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County



PODER

Dr. Rodrigo Salgado V.

La compañía Montsant LLC, representada por Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, por este medio otorga poder a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Firma Kozusko Harris Vetter Wareh LLP

By: [Signature]
Rashad Wareh, Partner

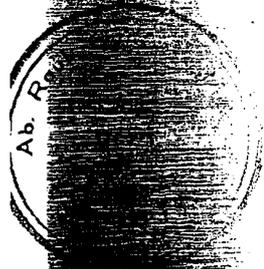
Secretario [Signature]
Pamela Goldfarb, Secretary

Notarización y apostilla
[Signature]
GLADYS IRIZARRY
Notary Public, State of New York
No. 011R6135860, Bronx County
Certificate filed in N.Y. County
Term Expires: October 24, 2013



State of New York
County of New York

Sworn to before me this
15th day of September, 2011.



Apostilla

(Convención de la Haya de 5 de Octubre 1961)



1. País: **Estados Unidos de América**
- Este documento público
2. ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. actuando en calidad de **Secretario del Condado**
4. lleva el sello/estampa del condado de **Nueva York**

Certificado

5. En Nueva York, Nueva York
6. el 16 de septiembre de 2011
7. por la Secretaria de Estado Subrogante, Estado de Nueva York
8. No. NYC-853B
9. Sello/Estampa:
10. Firma:

(Firma ilegible)

Sandra J. Tallman
Secretaria de Estado Subrogante



(Sello de la Secretaría de Estado del Estado de Nueva York)



04135595.RSL (REV: 8/25/2010)

PODER

La compañía Montsant LLC, representada por Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, por este medio otorga poder a favor de PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA Y/O JAVIER ROBALINO ORELLANA, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Firma Kozusko Harris Vetter Wareh LLP

Por: (FIRMA ILEGIBLE)

Rashad Wareh, Socio

Secretario (FIRMA ILEGIBLE)

Pamela Goldfarb, Secretaria

Notarización y apostilla
(FIRMA ILEGIBLE)

(SELLO DEL SECRETARIO
DEL CONDADO)

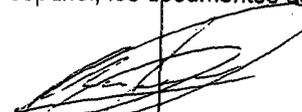
GLADYS IRIZARRY
Notaria Pública, Estado de Nueva York
No. 01IR6135890, Condado del Bronx
Certificado presentado en el Condado de N.Y.
Nombramiento Expira: 24 de Octubre de 2013

Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

Juramentado ante mi este
día 15 de septiembre de 2011.

TRADUCCIÓN

Álvaro Freire Guerrero, conocedor del idioma inglés y conforme el artículo 6 del Decreto No. 061, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985, y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.


Álvaro Freire Guerrero
c.c. 1716427222

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las firmas de ÁLVARO FREIRE GUERRERO

es (son) auténtica (s) .- Quito, a 17 DE JUNIO DE 1994



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

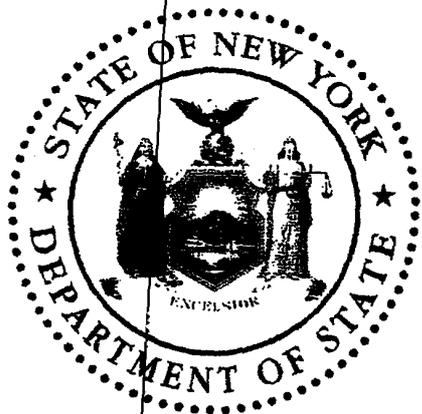
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 16th day of September 2011
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-853B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State



PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS
DOING WELL BY DOING IT RIGHT

CASILLERO JUDICIAL 2297
Tel.: 398-2900



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

SEÑOR NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos adjuntos.

Agradezco de antemano su ayuda.

Atentamente,


Dr. David Benalcázar
Mat. 7780 C.A.P.



WWW.PAZHOROWITZ.COM

Calle del Establo y Calle E Edificio SITE CENTER, Torre I, Oficina 301 - P.O. BOX 17-22-20399
Tels. (593 2) 3982 900 Faxes: (593 2) 3982 999
Cumbayá (Quito) - Ecuador



Estado de Nueva York

Condado de Nueva York } ss.:

875427 (Sello del Secretario del Condado)

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del Estado de Nueva York, en y por el Condado de Nueva York, una Corte de Archivo, teniendo por autoridad de la ley un sello,

POR MEDIO DE LA PRESENTE CERTIFICO, de conformidad con la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que

Gladys Irizarry

cuyo nombre está suscrito en la declaración juramentada adjunta, testimonio, certificado de conocimiento o prueba, era al momento de recepción de la misma una NOTARIA PÚBLICA en y por el Estado de Nueva York, debidamente nombrada, juramentada y calificada para actuar como tal; que de conformidad con la ley un nombramiento o un certificado de su condición oficial, con su firma personal, han sido registrados en mi oficina; que al momento de receptor tal prueba, conocimiento o juramento, estaba debidamente autorizada para receptorlos; que yo estoy muy familiarizado con la escritura de dicha NOTARIA PÚBLICA, o he comparado su firma en el documento adjunto con su firma registrada en mi oficina y creo que dicha firma es genuina.

EN CONSTANCIA DE LO CUAL, yo he puesto aquí mi mano y he estampado mi sello oficial este SEP 16 2011

TASA PAGADA \$3.00

(FIRMA ILEGIBLE)

Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York

